



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 680014003004-2021-00738-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez solicitud realizada por la parte demandante, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial que antecede dentro del proceso de la referencia, encuentra el despacho que en virtud de la notificación dirigida a la parte demandada CARMEN CECILIA CARRASCAL, pues una vez revisadas, se encuentra que no fue posible la notificación, y por tal es necesario recordar a la parte demandante que la carga procesal de la notificación de la parte pasiva no es de oficio y por tal deberá realizar el respectivo trámite indicado en numeral 3 del auto proferido el 13 de diciembre de 2021.

En todo caso, de deberá indicar al demandado en las comunicaciones que se llegaren a enviar las disposiciones consagradas en el Decreto 806 de 2020 relacionadas con el conteo de términos. También se deberá indicar la dirección de correo electrónico del suscrito despacho judicial, advirtiendo que este es el medio dispuesto para la atención al público virtual, que funciona como canal de comunicación entre usuarios y el juzgado, donde se brinda información o se radican solicitudes en general relacionadas con procesos judiciales.

En ese orden de ideas, es necesario repetir el proceso de notificación esta vez en debida forma siguiendo los lineamientos 291 del C.G.P. y art 8 del Decreto 806 del 2020, o en su lugar allegue constancia emitida por empresa de correos certificada donde conste que se le remitieron los anexos al demandado CARMEN CECILIA CARRASCAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 025 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 18 de febrero de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eacf3e9c8edb236e2fdaa90cd75a7f955c804973929377fe0c80055beae0108d**

Documento generado en 17/02/2022 06:33:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>